



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

06 FEB 2020

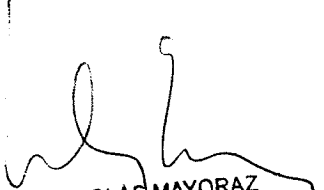
Recibido... 1330 ...Ha.

Exp. N° 37444 ...C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se sirva hacer saber a esta Cámara si la ley 13.489 fue efectivamente aplicada y, en caso positivo, si las sumas abonadas en carácter de "aporte no reintegrable", establecidos en ella, fueron efectivamente afectadas al objeto para el cual fueran otorgados.


Dra. NATALIA ARMAS BELAVI
Diputada Provincial


Dr. NICOLÁS MAYORAZ
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE SOMOS VIDA Y FAMILIA





FUNDAMENTOS

Señor Presidente, Señoras/res Diputados:

El Convento de San Carlos Borromeo, en la localidad santafesina de San Lorenzo, no sólo forma parte de la historia misma de la Nación Argentina y su patrimonio cultural e histórico sino que es un orgullo de nuestra provincia en su largo aporte a la construcción del país.

Casi ocioso, resulta decir que fue tras sus muros, que San Martín, el Padre de la Patria, preparó a sus granaderos para su bautismo de fuego, que allí descanso, halló cobijo y allí descansan, también, los restos de los heroicos vencedores caídos en la batalla de San Lorenzo, el único combate que el Libertador y sus tropas dieran en el actual territorio nacional.

El Convento es, además un patrimonio inescindible de la comunidad de la pujante localidad santafesina de San Lorenzo y que, justo orgullo sienten sus habitantes por tener la misma fecha de fundación que el propio complejo conventual. Los sanlorencinos y sienten qué, de algún modo, son hijos del mismo y sabe que albergan dentro de ejido urbano, uno de los principales monumentos – aún en pie - de las épocas de la luchas de la Independencia argentina y del Gral. San independencia.

Desde hace un tiempo se advierte la creciente preocupación de los vecinos de la ciudad de San Lorenzo por el posible abandono de los frailes franciscanos del Convento de San Carlos. La crónica periodística de la región y las redes sociales dan cuenta del temor de la población en cuanto a que con la ausencia de los frailes se profundice el grado de deterioro que ya tiene el complejo.

La provincia de Santa Fe, mediante ley 13489 otorga una contribución al Convento de San Carlos (San Lorenzo) y al Convento franciscano (Santa Fe) consistente en (sic) "... una asignación anual equivalente al 0,0035 % del Cálculo de Recursos de la Administración Central correspondiente al ejercicio anterior distribuida en mensualidades, fondos que



deben ser destinados a trabajos de mantenimiento, restauración y puesta en valor”.

Asimismo, en el imaginario colectivo, el complejo que involucra al Convento comprende como un todo inescindible al convento (declarado Monumento Histórico), al museo, a la iglesia, al cementerio y al campo de la gloria, cuyos terrenos aledaños pertenecientes también a la Orden tiene gran valor porque fueron en los que descansó quien luego sería el Libertador de América.

En cuanto a ello, cabe señalar que la Ley Nacional nº 12648 del 21 de octubre de 1940 declara (sic) “...Monumento Nacional al histórico convento de San Carlos, en la provincia de Santa Fe y el campo contiguo al monasterio, donde se libró el combate de San Lorenzo...” sin más precisiones en cuanto a la identificación de las parcelas que concretamente lo integran.-

El temor, también manifestado por los vecinos, en cuanto a un posible cambio de destino de algunos sectores del predio resulta verosímil, además, desde que ya se habría vendido una parte de la plaza San Francisco de Asís para uso particular.-

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.-


D^{ña}. NATALIA ARMAS BELAVI
Diputada Provincial

